

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE LIMA METROPOLITANA




UNIDAD DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA

Resolución Directoral Regional N° 01182 -2014-DRELM

11 ABR. 2014


Visto el expediente N° 010892, la Directiva N° 009-2014/DRELM/J.UGP-EBR y demás documentos que se acompañan en quince (15) folios útiles;

CONSIDERANDO:




Que, de conformidad a la Ley General de Educación N° 28044, en el Capítulo IV, Artículo N° 76, establece que las Direcciones Regionales de Educación tiene como finalidad promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología; asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, el inciso a) del artículo 31° de la Ley N° 28044, Ley General de la Educación, establece que es objetivo de la Educación Básica, formar integralmente al educando en los aspectos físico, afectivo y cognitivo para el logro de su identidad personal y social, ejercer la ciudadanía y desarrollar actividades laborales y económicas que le permitan organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo del país;



Que, para el logro de la formación integral de los estudiantes y la comunidad educativa en general, es necesario desarrollar acciones de sensibilización para la prevención en seguridad vial y el fomento del uso adecuado de las vías y medios de transporte, contribuyendo en la tarea educativa de formar personas respetuosas de las normas de tránsito, que ejerciten responsablemente sus obligaciones y derechos en el marco de una formación ciudadana



Que, mediante Informe N° 749-2014, la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección de Educación de Lima Metropolitana considera PROCEDENTE la petición del administrado, de brindar facilidades para la ejecución de la Quinta Edición del Concurso Escolar de Dibujo y Pintura "Cuidemos de Vida" y difundir el certamen mediante afiches y calendarios proporcionados por la Asociación; por haber cumplido con la exigencia y los requisitos establecidos por las normas y las consideraciones expuestas;

Que, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en el marco de sus atribuciones, ha previsto normar la ejecución del V Concurso Escolar de Dibujo y Pintura "Cuidemos la Vida" en la 07 Unidades de Gestión Educativa Local de su Jurisdicción;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Decreto Supremo N° 011-2012-ED – Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, Decreto Supremo N° 004-2013-ED Reglamento de la Ley N° 29944 y la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED, que, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos y Decreto Supremo N° 023-2003-ED, que redefine su denominación como Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, igualmente, sus Unidades de Servicios Educativos, bajo la denominación de Unidades de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Directiva N° 009 -2014-DRELM-UGP-EBR, que norma la ejecución del V Concurso Escolar de Dibujo y Pintura "Cuidemos la Vida" que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Remitir copia de la presente Resolución y Directiva a las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción de Lima Metropolitana y a la Organización Luz Ambar para su estricto cumplimiento.

ARTICULO 3°: Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de su publicación oficial, para su difusión correspondiente.



Regístrese y Comuníquese



MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana



MST/C/D.DRELM
CRCS/J.UGP
VCHA/EE
Proy. 025

Lo que transcribe a Ud.,
para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,



ROSA AMÉRICA ORCCÓN ROSA
Resp. del Eq. de Trámite Documentario y Archivo
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

DIRECTIVA N° 009 -2014- DRELM/UGP.

ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL V CONCURSO ESCOLAR DE DIBUJO Y PINTURA "CUIDEMOS LA VIDA" -2014

1. FINALIDAD

Establecer las orientaciones y procedimientos para la ejecución del V Concurso de Dibujo y Pintura "Cuidemos la Vida" 2014 que se desarrollará en el ámbito de la Dirección Regional de Lima Metropolitana (DRELM)

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Promover en las y los estudiantes una cultura de prevención en seguridad vial que permita el uso adecuado de las vías y medios de transporte, contribuyendo en la tarea educativa en la formación de personas respetuosas de las normas de tránsito, que permite el ejercicio responsable de sus obligaciones y derechos en el marco de una formación ciudadana.

2.2 Objetivos Específicos

- 2.2.1 Difundir y motivar la expresión artística, con enfoque analítico de los problemas de tránsito y transporte, y la búsqueda de las soluciones a la problemática de la seguridad vial.
- 2.2.2 Sensibilizar a los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo de prácticas que permitan la formación de hábitos de seguridad vial en las niñas, niños y adolescentes.
- 2.2.3 Normar la ejecución del V Concurso de Dibujo y Pintura "Cuidemos la Vida" 2014 en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

3. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Ley N° 25762. Ley Orgánica del Ministerio de Educación – modificada por Ley 26510.
- Decreto Supremo N° 006.2006-ED, Aprueban Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 008.2009-ED que crea el "Programa de Capacitación De Educación en Seguridad Vial".
- Resolución Ministerial N° 440-2008-ED, Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N° 0622-2013-ED, Aprueban Directiva para el Desarrollo del año escolar 2014.



PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

- Resolución Directoral N° 03-2010-ED, " Normas para el desarrollo de las acciones de tutoría y orientación Educativa en las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión educativa, Local e Instituciones Educativas.

4. ALCANCE

- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.(DRELM)
- Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
- Dirección de las Unidades de Gestión Educativa Local N° 01, 02, 03, 04, 05,06, 07.
- Jefaturas de las Áreas de Gestión Pedagógica.
- Directores de las Instituciones Educativas públicas y privadas de niveles de primaria y secundaria de Educación Básica Regular.
- La Organización Luz Ambar.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 De las Comisiones Organizadoras y funciones

a) Institución Educativa de EBR.

La Comisión Organizadora de la Institución Educativa se encargará de planificar la difusión, promover la participación de los estudiantes, desarrollar acciones de selección de los trabajos presentados por los estudiantes. Esta comisión estará conformada por:

1. El Director de la Institución Educativa, quien le preside.
2. Subdirector o coordinador académico.
3. Docente de Formación Ciudadana y Cívica o Historia.
4. Un profesor de Tutoría.

b) Unidad de Gestión Educativa Local:

La Comisión Organizadora de la UGEL se encargará de planificar la difusión, desarrollar acciones de selección de los trabajos presentados por los Directores de las Instituciones Educativas. Esta comisión estará conformada por:

1. El Director de la UGEL
2. La Jefatura de AGP.
3. Especialista de Historia/Formación Ciudadana.
4. Especialista de Tutoría.

c) Dirección Regional de Lima Metropolitana (DRELM-LUZ AMBAR):

La comisión organizadora de la DRELM en coordinación con LUZ AMBAR se encargará de planificar, ejecutar, y monitorear el V Concurso de Dibujo y Pintura "Cuidemos la Vida" 2014 y estará conformada de la siguiente manera:

Coordinadora DRELM : Virginia Carolina Huanay Avila.
Especialista Educación Básica Regular.
Coordinadora LUZ AMBAR : Emma Castillo Camargo.



6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- 6.1 El V Concurso Escolar de Dibujo y Pintura "Cuidemos la Vida " está dirigido a estudiantes de la modalidad de Educación Básica Regular (EBR) de los niveles de Primaria y Secundaria de las instituciones educativas públicas y privadas de Lima Metropolitana. Se ejecutará en todo el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana. El evento se llevará a cabo en tres (3) etapas, inicia el 02 de Junio y termina con la entrega de premios el 5 de setiembre de 2014. Los estudiantes participantes estarán categorizados de acuerdo al grado y nivel educativo.
- 6.2 Para la ejecución del V Concurso Escolar de Dibujo y Pintura "Cuidemos la Vida " 2014 en sus tres etapas (I.E. UGEL y DRELM-LUZ AMBAR) se conformará una comisión organizadora, al cual se encargará de planificar, gestionar, monitorear y evaluar el proceso de selección de participantes y ganadores del V Concurso Escolar de Dibujo y Pintura "Cuidemos la Vida "-2014.
- 6.3 La selección de los estudiantes para el V Concurso Escolar de Dibujo y Pintura "Cuidemos la Vida " 2014, en sus tres etapas (I.E. UGEL y DRELM-LUZ AMBAR) se realizará de acuerdo a los procedimientos, requisitos y criterios de evaluación previstos en las Bases.
- 6.4 La comisión organizadora en sus tres etapas (I.E., UGEL y DRELM-LUZ AMBAR) es responsable de convocar al jurado evaluador según el cronograma establecido en las Bases. Asimismo deberá prevé las condiciones adecuadas para el desempeño de la tarea del jurado evaluador.
- 6.5 Los trabajos deben ser autoría de los propios estudiantes participantes. De comprobarse el plagio parcial o total de la obra, el trabajo será descalificado.
- 6.6 En la Etapa Regional, el Director de la UGEL remitirá a al DRELM lo siguiente: Informe Final consolidado sobre el proceso de Selección en la Segunda Etapa-UGEL, anexando actas y trabajos de los estudiantes ganadores por categorías.
- 6.7 El jurado evaluador en la etapa regional actúa con autonomía e independencia en el marco de lo establecido en las bases y en concordancia con los objetivos del V Concurso Escolar de Dibujo y Pintura "Cuidemos la Vida "-2014.
- 6.8 La Organización Luz Ámbar realizará las acciones y coordinaciones correspondientes con agencias promotoras, periodísticas y publicitarias para lograr del auspicio publicitario y la obtención de los premios, canalizando así mismo la participación de instituciones privadas, públicas para su mejor logro.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1 Los aspectos operativos de organización y ejecución del V Concurso Escolar de Dibujo y Pintura "Cuidemos la Vida "-2014, en las tres etapas, no previstos en las bases ni en las presentes normas serán resueltos por la Comisión Organizadora en cada una de sus etapas.
- 7.2 Los integrantes de las Comisiones Organizadoras de cada etapa (I.E.-UGEL.DRELM) no podrán formar parte del jurado evaluador.
- 7.3 El fallo del jurado evaluador será inapelable en cada etapa del V Concurso de Dibujo y Pintura "Cuidemos la Vida" 2014.



PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

7.4 Los aspectos no previstos en la tercera etapa serán resueltos por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en coordinación con la Organización Luz Ámbar.

Lima, 14 de Marzo 2014



MSTC/DRELM
CRCS/JUGP
VCHA/EE
Proy.025

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana



PERÚ

Ministerio de Educación



Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

BASES DEL V CONCURSO DE DIBUJO Y PINTURA "CUIDEMOS LA VIDA" 2014.

1. DE LOS ASPECTOS GENERALES

1.1 El V Concurso de Dibujo y Pintura "Cuidemos la Vida" 2014" está dirigido a estudiantes de la modalidad de Educación Básica Regular (EBR) de los niveles de Primaria y Secundaria de las instituciones Educativas públicas y privadas de Lima Metropolitana. Se ejecutará en todo el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana. El evento se lleva a cabo en tres (3) etapas, inicia el 02 de Junio y termina con la entrega de premios el 5 de setiembre de 2014. Los estudiantes participantes estarán categorizados de acuerdo al grado y nivel educativo.

2. FINALIDAD

Establecer las orientaciones y procedimientos para la ejecución del V Concurso de Dibujo y Pintura "Cuidemos la Vida" 2014 que se desarrollará en el ámbito de la Dirección Regional de Lima Metropolitana (DRELM)

3. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Promover en las y los estudiantes una cultura de prevención en seguridad vial que permita el uso adecuado de las vías y medios de transporte y contribuir en la tarea educativa de formar personas respetuosas de las normas de tránsito, que permita el ejercicio responsable de sus obligaciones y derechos en el marco de una formación ciudadana.

3.2 Objetivo Específicos

3.2.1 Difundir y motivar la expresión artística, con enfoque analítico de los problemas de tránsito y transporte, y la búsqueda de las soluciones a la problemática de la seguridad vial.

3.2.2 Sensibilizar a los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo de prácticas que permitan la formación de hábitos de seguridad vial en las niñas, niños y adolescentes.

4. DE LOS PARTICIPANTES, CATEGORÍAS Y TEMAS

4.1 De los participantes:

NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS	PARTICIPANTES	CATEGORÍAS
Educación Primaria EBR	• 1 ^{ro} y 2 ^{do} grado de primaria	Categoría "A"
	• 3 ^{ro} y 4 ^{to} grado de primaria	Categoría "B"
	• 5 ^{to} y 6 ^{to} grado de primaria	Categoría "C"
Educación Secundaria EBR	• 1 ^{ro} y 2 ^{do} grado de secundaria	Categoría "D"
	• 3 ^{ro} y 4 ^{do} grado de secundaria.	Categoría "E"
	• 5 ^{to} grado de secundaria.	Categoría "F"



4.2 Del tema:

El concurso nominado **“Cuidemos la vida”**, expresado en dibujo, pintura e historieta (comic), que considerará los siguientes aspectos:

- Cultura Vial
- Prevención de accidentes de tránsito

5. DE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

5.1 El Proceso se realizará en tres etapas, según el siguiente cronograma:

ETAPAS	ÁMBITO	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
PRIMERA ETAPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA EBR	• Elaboración de los dibujos (1° a 4° sec.) e historieta (5to)	• Del 02 de Junio al 20 de Junio.
		• Selección en Institución Educativa.	
SEGUNDA ETAPA	LOCAL	• Recepción de trabajos en UGEL.	• Hasta el 27 de Junio.
		• Selección de trabajos en UGEL.	• Del 01 al 04 de Julio.
TERCERA ETAPA	REGIONAL	• Recepción de trabajos en DRELM.	• Hasta el 13 de Agosto.
		• Concurrencia de los finalistas a la Universidad Peruana de Arte ORVAL.	• El 16 de agosto.
		• Premiación.	• El 05 de Setiembre.

5.2 Primera Etapa: Institución Educativa: EBR

- Del 2 de mayo al 20 de junio del año en curso, los Directores y docentes de las Instituciones Educativas, motivarán en los estudiantes su participación, explicando los objetivos del concurso señalados en la Directiva, señalando que antes que una competencia sólo artística, es una forma de promover la cultura vial y la expresión con un enfoque analítico de la problemática y su aporte a las soluciones.
- Los docentes reforzarán en sus programaciones curriculares el tema propuesto y asesorarán la elaboración de los trabajos dentro de los límites que lo permitan obtener producciones auténticas y originales.
- Los dibujos podrán realizar en su salón de clase, cuando su horario permita y sin interferir sus responsabilidades escolares o en sus domicilios, dentro de las fechas señaladas.



PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

- Los dibujos de cada Institución Educativa serán evaluados por el Jurado Calificador, proclamando ganadores de la primera etapa a los tres (3) primeros puestos de cada categoría, remitiendo los dibujos a la UGEL correspondiente hasta el 27 de junio.

5.3 Segunda Etapa: Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) EBR.

- Clasificación: los tres primeros puestos de cada categoría.
- El 1 al 4 de julio se llevará la evaluación que estará a cargo de tres jurados designados por la UGEL.
- Con acta de calificación los dibujos e historietas será proclamados clasificados para la gran final, debiendo ser notificadas las Instituciones Educativas del resultado con una copia del Acta, a fin de que los estudiantes ganadores sean notificados oportunamente para que concurren a la Tercera Etapa.
- Los dibujos clasificados en esta etapa serán remitidos a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.

5.4 Tercera Etapa: DRELM –Organización Luz Ámbar.

- La Tercera Etapa se llevará a cabo el sábado 16 de agosto del 2014 a las 9:00 a 13:00 horas en el local de la Universidad Peruana de Arte ORVAL, ubicada en Av. Primavera N° 207, Chacarilla, San Borja. Los finalistas de todas las categorías concluirán su dibujo, excepto de la categoría "F", solo hasta que el tiempo permita, para que el jurado verifique la autenticidad del autor.
- La concurrencia de los finalistas será coordinado entre la DRELM y la Organización Luz Ámbar, debiendo ser acompañados por los profesores responsables de las Instituciones Educativas y en forma limitada por los padres de familia en particular de los estudiantes del nivel primaria.
- La calificación por parte del jurado de la etapa final, se realizará el 20 de agosto del presente año en el local de la Universidad Peruana de Arte ORVAL, proclamando a los ganadores del V Concurso de Dibujo y Pintura "Cuidemos la Vida" 2014; el Acta se publicará el mismo día en la página web de la DRELM y Luz Ámbar.

6. DEL JURADO EVALUADOR.

6.1 Institución Educativa:

El Jurado Evaluador de la Institución Educativa estará integrado por:

- a. Una personalidad destacada en el área de Arte.
- b. Una personalidad destacada en el Área de Comunicación (historieta).
- c. Un docente de Arte de la Institución Educativa.

6.2 Unidad de Gestión Educativa Local:

El Jurado Evaluador de la UGEL estará integrado por:

- a. Dos personalidades destacadas en el área de Arte.
- b. Una personalidad destacada en el área de Comunicación (historieta).



PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

6.3 DRELM – LUZ AMBAR:

Estará conformado por profesionales de:

- a. Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes.
- b. Universidad Peruana de Arte ORVAL

7 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

7.1 PRIMERA ETAPA: INSTITUCIONAL (EBR)

- a. El Jurado evaluador de la Institución Educativa/EBR) seleccionará a los tres primeros puestos de cada categoría.
- b. Culminado el proceso de selección, el Director de la Institución Educativa (E.B.R) procederá a inscribir a sus representantes con la ficha de inscripción anexando el informe, actas y trabajos a la UGEL respectiva, respetando el cronograma establecido.

7.2 SEGUNDA ETAPA: LOCAL (UGEL)

- a. El Jurado evaluador de la UGEL seleccionará tres primeros puestos de cada categoría.
- b. El Director de la UGEL remitirá a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana el expediente debidamente documentado (informe, actas y trabajos) respetando el cronograma establecido en original y digital.

7.3 TERCERA: REGIONAL(DRELM- LUZ AMBAR)

- a. El Jurado evaluador de la Universidad Orval seleccionará un representante de acuerdo a las categorías. (6 ganadores en total).
- b. El Director de la Organización Luz Ambar remitirá a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana el expediente debidamente documentado (informe, actas y trabajos).

8 REQUISITOS PARA LA PRODUCCION DEL TRABAJO.

- 8.1 Los trabajos que se presenten serán inéditos y no deben haber obtenido premio en otros concursos similares. La evidencia del plagio será motivo de descalificación y se informará a las instancias descentralizadas correspondientes.
- 8.2 Los representantes colocarán en sus trabajos sólo sus seudónimos como única señal de identificación. Las demás referencias de identificación se colocarán aparte en sobre cerrado.
- 8.3 Un (01) dibujo por estudiante.
- 8.4 Los estudiantes de Primaria (1° al 6° grado) y Secundaria (1° al 4to de secundaria) realizarán el dibujo en 1/4 de pliego de cartulina blanca sin marco ni inscripción literal.
- 8.5 Los estudiantes de 5to de secundaria realizarán una **historieta (comic)** en cartulina cansson de color blanco, tamaño A-4, en un mínimo de tres (3) y un máximo de ocho (8) campos por página y un total doce (12) páginas incluido la carátula.
- 8.6 Las técnicas y materiales son a libre elección del estudiante.
- 8.7 Los trabajos seleccionados como finalistas y clasificados para la Gran Final serán conservados por la ONG LUZ AMBAR y entregados en copia digital a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para promocionar el evento y sucesivas exhibiciones y actividades de motivación para fomentar la cultura vial con fines educativos.



- 8.8 Los trabajos no clasificados serán devueltos a sus Instituciones Educativas para que sean exhibidos en su correspondiente periódico mural.
- 8.9 Los padres de familia y profesores sólo deberán motivar y orientar a los estudiantes sin influir en la creatividad y originalidad del participante.
- 8.10 Las reproducciones totales o parciales de afiches, textos y obras ya publicadas anularán la participación del concursante.

9 DE LA EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS.

9.1 La evaluación de los dibujos (CATEGORIA A-E) se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Mensaje y Contenido	Responden al tema: <ul style="list-style-type: none"> • Cultura Vial • Prevención de accidentes de tránsito 	06
Composición	Referido a cómo se maneja el espacio gráfico, cómo se ubican las figuras en el dibujo y cómo manejan los trazos en la obra atendiendo principalmente a su calidad y expresión.	08
Línea y Valoración	Referida a cómo se manejan las líneas y la armonía cromática.	04
Presentación	Limpieza y acabado de la obra.	02
TOTAL		20

9.2 La evaluación de las historietas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIOS	INDICADORES	PUNTAJE
Creatividad	Responden al tema: <ul style="list-style-type: none"> • Cultura Vial • Prevención de accidentes de tránsito 	06
Adecuación	Referido a cómo se maneja el espacio gráfico, cómo se ubican las figuras en el dibujo y cómo manejan los trazos en la obra atendiendo principalmente a su calidad y expresión.	08
Línea y Valoración	Referida a cómo se manejan las líneas y la armonía cromática.	04
Presentación	Limpieza y acabado de la obra.	02
TOTAL		20



PERÚ

Ministerio
de Educación



Dirección
Regional de
Educación
Lima
Metropolitana

10 DE LA PREMIACIÓN.

- 10.1 A los estudiantes finalistas: se les entregará un certificado por su destacada participación.
- 10.2 A los estudiantes ganadores: se premiará a los tres (3) primeros puestos de cada categoría con un presente y certificado de participación.
- 10.3 A los especialistas, profesores y promotores que apoyen se les entregará un certificado por su destacada participación.
- 10.4 A las instituciones educativas que hayan obtenido los tres (3) primeros puestos se les entregará un Diploma de Honor.
- 10.5 **El viernes 5 de septiembre** a las 10:00 horas, se llevará a cabo la Ceremonia Premiación del V Concurso de Dibujo y Pintura "Cuidemos la vida" 2013, en la Cámara de Comercio de Lima ubicado en la Av. Giuseppe Garibaldi N° 396 (Ex Gregorio Escobedo), Jesús María. Al acto asistirán autoridades del Ministerio de Educación, entidades patrocinadoras y auspiciadoras, los alumnos ganadores con delegaciones de sus correspondientes instituciones educativas y padres de familia.

11 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- 11.1 Los aspectos operativos de organización y ejecución del V Concurso Escolar de Dibujo y Pintura "Cuidemos la Vida "-2014, en las tres etapas, no previstos en las bases ni en las presentes normas serán resueltos por la Comisión Organizadora en cada una de sus etapas.
- 11.2 Los integrantes de las Comisiones Organizadoras de cada etapa (I.E.-UGEL.DRELM) no podrán formar parte del jurado evaluador.
- 11.3 El fallo del jurado evaluador será inapelable en cada etapa del V Concurso de Dibujo y Pintura "Cuidemos la Vida" 2014.
- 11.4 La Organización Luz Ámbar realizará las acciones y coordinaciones correspondientes con agencias promotoras, periodísticas y publicitarias para lograr del auspicio publicitario y la obtención de los premios, canalizando así mismo la participación de instituciones privadas, públicas para su mejor logro.
- 11.5 Los aspectos no previstos en la tercera etapa serán resueltos por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana en coordinación con la Organización Luz Ámbar.

Lima, 14 de Marzo 2014



MSTC/DRELM
CRCS/JUGP
VCHA/EE


MARCOS SAÚLTUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana



PERÚ

Ministerio de Educación



Regional de Educación
Lima
Metropolitana

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

ANEXO 1

FICHA DEL PARTICIPANTE

I. DATOS DE LA INSTITUCION

DRELM:		UGEL:	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:			
TIPO DE GESTIÓN	PÚBLICA:	PRIVADA:	
PROVINCIA:		DISTRITO:	CENTRO POBLADO:
TELÉFONO FIJO	CELULAR		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL DIRECTOR(A)			

II. DATOS DE LOS ESTUDIANTES

APELLIDOS:		NOMBRES:	
EDAD:	D.N.I.:	GRADO DE ESTUDIOS:	CICLO:
TELÉFONO FIJO:	CELULAR:	DIRECCIÓN:	
PROVINCIA:	DISTRITO:	CENTRO POBLADO:	
CORREO ELECTRÓNICO:			
SEUDÓNIMO:			

III. DATOS DEL PADRE O APODERADO

APELLIDOS:		NOMBRES:	
DNI:	TELÉFONO FIJO:	CELULAR:	
DIRECCIÓN:			
CORREO ELECTRÓNICO:			

DATOS DEL TRABAJO

TÍTULO DEL TRABAJO:
CATEGORÍA:

V. DATOS DEL PROFESOR ASESOR DEL ESTUDIANTE

APELLIDOS:		NOMBRES:	
TELÉFONO FIJO:	CELULAR:	ESPECIALIDAD:	
DIRECCIÓN:			
CORREO ELECTRÓNICO:			



